

ANEXO II

Cuaderno de notas sobre la elaboración de la base de datos de noticias de prensa

A continuación se exponen una serie de decisiones adoptadas con respecto a la elaboración y ordenación de la información sobre el corpus noticioso en la base de datos. Siendo parte de la mecánica interna del trabajo investigador se ha decidido incluirlo como anexo a la tesis doctoral para garantizar la comprensión del proceso de trabajo seguido.

1. Cuando una información ha aparecido sólo en la portada (sin un texto noticioso en una página numerada) el número de página que se le ha asignado es el 1, especificándose ya en el ítem 6 si se corresponde con una portada general o una portadilla de sección.

2. La terminología de preferencia se ha identificado a partir no sólo de la forma más repetida en el texto, sino teniendo en cuenta los términos situados en posiciones privilegiadas (titulares, cintillos, etc.). Para esta estimación de, en primer lugar, forma más repetida y, en segundo lugar, la forma más destacada, se han obviado las formas nominales de las citas textuales.

3. Para la descripción (y codificación) de la manifestación violenta referida se han utilizado los datos e interpretaciones periodísticos. Por ejemplo, en el caso de la menor asesinada en Ripollet (ver, por ejemplo, noticia 262) no es hasta la tercera noticia publicada en la que el ámbito de la agresión cambia de social a afectivo al descubrir la policía que el asesinato no provenía de compañeros de la menor sino de una posible pareja sentimental. Las dos primeras noticias han sido incluidas dentro de un ámbito de perpetración de la violencia "social" frente a la tercera de ellas que ya ha sido incluida dentro del escenario afectivo, siempre siguiendo la interpretación de la violencia que ofrece el/la periodista. Se pretende así recrear la recepción normalizada de esta violencia por parte de un ciudadano que se acerca a éste y otros casos sólo a través de la mediación informativa.

4. Con objeto de diferenciar las "llamadas" (situación de elementos clave de una noticia en ubicaciones privilegiadas del diario ajenas a su página de publicación original) de las propias noticias se han estimado los siguientes elementos como configuradores de las mismas:

- a. Titular
- b. Firma
- c. Indicación del número de página donde continuar

5. En las noticias que presentan varias situaciones privilegiadas (por ejemplo, llamadas en portada y portadilla de sección) en las que éstas además han sido complejas (poseyendo varios elementos en sí mismas, por ejemplo: titular con subtítulo y fotografía) se han tenido en cuenta todos los elementos que han compuesto tanto la noticia como cada una de las llamadas como unidad de análisis única, recogiendo y analizándose cada una de las fotografías aparecidas tanto en la portada como en la portadilla de sección como en la propia noticia. Es el caso, por ejemplo, de las noticias 249, 250 y 251.

6. Cuando ha existido una proliferación de terminologías dispersas y no parecía destacarse ningún término dentro del texto se ha acudido a la titulación para identificar el término de referencia dada la importancia que tienen los titulares. Si a pesar del titular el uso empleado en el texto parecía absolutamente sinonímico se ha utilizado la categoría "varias terminologías al mismo nivel".

7. En el caso de la cobertura que se realiza durante todo el mes de noviembre del año 2004 sobre el asesinato de Theo van Gogh se ha analizado solamente la primera de las informaciones que es en la que se hace referencia a la violencia contra las mujeres dado que las siguientes informaciones se han basado en el suceso de la muerte y su vinculación con el terrorismo internacional de corte yihadista que no interesan a este estudio o, al menos, no más allá de para demostrar la gradación de relevancias: mientras el foco de la agresión, la representación de una mujer-otra (apócrifa, desleal y deshonesto para con su religión) pasa a segundo plano rápidamente, el enfoque del terrorismo se mantiene vigente durante días. Otro de los casos con una amplia cobertura y cariz religioso ha sido el llamado "caso del Imán de Fuengirola". En su cobertura no se ha perdido en ningún momento el tema clave, la apología de las violencias contra las mujeres, aun cuando no se haya profundizado en ella en todas las noticias. Por ello éstas sí se han incluido todas dentro de la muestra informativa.

8. Con respecto a las noticias ubicadas en las contraportadas éstas se han considerado con la posición impar por su vital importancia a la vez que, dado su ínfimo número, se han catalogado como "Otras" en el ítem sección.

9. Existen dentro de este corpus algunas noticias realmente confusas en las que no se aprecia una determinación clara del periodista sobre si está narrando una violencia por razón de género, aunque intuitivamente puede pensarse que así es. En estos casos se ha optado, aún a riesgo de errar, por incluirlas dentro del corpus. Es el caso, por ejemplo, de la noticia 119 referente a la muerte de una mujer en la que se detiene a su ex pareja.

10. Con respecto a la tipificación temática o de enfoque han existido, en ocasiones, dificultades de encuadre. Como, por ejemplo, en la noticia 157 en la que se ha concluido finalmente que se trata de una noticia de tipo institucional ya que habla del fenómeno del maltrato como problema social apoyándose en varios testimonios de víctimas, pero no en sus casos como eje principal en relación con la actualidad.

11. En esta muestra no se han contemplado entrevistas aunque sí semblanzas (habituales en la contraportada de El País) por no constituir las primeras un producto periodístico del orden de los que aquí se contemplan (con alto grado de manufacturación) sino que las opiniones y concepciones que se vierten son de tipo personal por parte del entrevistado por lo que no se estaría evaluando la información periodística en sí misma. Esto podría ponerse en duda en las entrevistas periodísticas en profundidad o interpretativas, pero no ha sido el caso en los medios y periodos estudiados.

12. Con respecto a la definición de la noticia manejada en este trabajo se han producido algunas excepciones y se han incluido noticias sobre violencias que aparecen como pequeños despieces a otras (normalmente tampoco extensas) al final de las mismas y diferenciadas por algunos elementos de diseño. Aunque éstas aparecen sin firmar (por lo que deberían considerar despieces) se han tomado como noticias debido a evidencias temáticas que revelaban claramente que se trataba de noticias diferentes, aunque de un tamaño tan reducido que no poseen ni firma (algo no poco común en breves). Un ejemplo de estas excepciones es la noticia 211. Como no poseía título propio este campo (requerido para todas las unidades de análisis) se ha cumplimentado como EXCEPCIÓN+núm de código (para facilitar su búsqueda en el corpus documental).

13. En los casos de fotonoticias (habituales en El Mundo) se ha optado por cumplimentar la autoría de la ficha de extracción de datos como "autoría desconocida" ya que en el texto no se identifica por quién está escrito. Se ha hecho constar que es una fotonoticia en la descripción del título de la imagen que es, necesariamente, el mismo que el de la noticia.

14. En el caso de que determinadas agresiones hayan motivado resoluciones políticas y/o legales se ha podido entender la narración de dicha medida (aun con rememoración del proceso de violencia que la causó) como una noticia de corte institucional, ya que el foco informativo no es la agresión violenta en sí, sino la resolución en la que ha derivado (ver por ejemplo la noticia 240).

15. Las noticias 249, 250 y 251 se ha resuelto tratarlas como informaciones diferentes al estar tituladas y firmadas independientemente y no como situaciones privilegiadas de la noticia central ya que atendiendo al tamaño y a la firma existen varias noticias centrales. Aunque la noticia de portada se ha considerado como posición privilegiada temática de las tres informaciones, la fotografía se ha contado sólo como parte de la primera noticia (41) para no duplicar su presencia en todos los textos concernientes a ese tema ese día.

16. En los excepcionales casos en los que se ha dado una misma noticia en dos páginas se ha tomado como página referenciable la posición que ocupaba su titular y en el campo correspondiente se ha anotado la numeración exacta.

17. La noticia 30 es una fotonoticia que no lleva firma en el texto pero sí en la fotografía. En el cuerpo se hace referencia a que continúa la noticia en la página 7 del diario, pero en dicha página aparecen noticias sobre violencia de género que no tratan el mismo tema; por todo ello se ha decidido incluirla como noticia independiente y no como una llamada.

18. Por la dificultad intrínseca que ha revertido el caso de la apología de las VVCM por parte del Imán de Fuengirola¹ ha de matizarse que dichas violencias se han considerado como dentro del ámbito familiar y no social (donde se ubicaría la religión) por haber considerado el ámbito de perpetración a que se hacía referencia en los discursos ensalzando la violencia, y no el posible origen/naturaleza religiosa de sus creencias.

19. La noticia 211, titulada “excepción código 204”, se ha añadido al corpus noticioso pese a que estructuralmente no es una noticia. La denominación tiene su origen en una primera base de datos realizada con motivo del Trabajo Fin de Máster. Este caso es también el de la noticia 79 que se ha referenciado como noticia independiente aunque estructuralmente corresponda a un despiece; se ha operado así porque formalmente trata otro tema distinto (violaciones).

20. Noticias como la 193, que están encuadradas periodísticamente como violencias contra los hombres, se han incluido siempre que, como la noticia referida, expongan en el cuerpo de texto la violencia por razón de género previa que sufría la mujer. La inclusión de estas noticias está motivada por el criterio estricto de referir, aunque sea secundaria y sucintamente, un caso de VVCM y, posiblemente, una actuación de autodefensa por parte de la mujer violentada.

21. En la selección de las noticias se ha tomado el aborto la interrupción voluntaria del embarazo así como la falta de medidas de planificación familiar y de derechos sexuales y reproductivos como una forma más de violencia contra las mujeres al imposibilitarlas para la toma de decisiones sobre sus propios cuerpos y vidas.

22. Las noticias sobre el llamado “caso Marta del Castillo” solo se referencian si en el cuerpo hace referencia al asesinato de la joven excluyéndose aquellas que se centran en los procedimientos y pesquisas judiciales y que acaban resultando críticas a la justicia y no textos sobre VVCM. Se ha procedido igual para las informaciones sobre el “caso Bretón”.

23. El “caso de la parricida de Pilas” se ha introducido en la muestra a partir de la inclusión en el texto de elementos informativos sobre una posible situación de violencia por parte del marido (noticia 406).

24. Hay que destacar que del diario El País los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2012 no se corresponden con la edición de Andalucía sino con la nacional. Esto queda fuera de la decisión de la autora siendo la hemeroteca municipal de Sevilla la que ha registrado el cambio de ediciones en esos días sin causa aparente.

¹ La investigadora ha realizado numerosas consultas en su entorno profesional para sondear las percepciones existentes sobre cómo encuadrar la violencia a la que se hace referencia en el caso.